



ORDENANZA Nº 2336 / 84

VISTOS:

El expediente Nº 13.009-F-84, caratulado: FERRACIOLI EDUARDO I. y OTROS solicita autorización previa lote Al Numero 96 y su anexa Nº 13010-F-84 para el Sr. FERRACIOLI EDUARDO Y OTROS solicita autorización previa lote Al Numero 96. y:

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Señor Arquitecto Dr. CARLOS A. FUERTAS solicita la aprobación previa de un salón negocio de almuerzo deportivos, de propiedad del Señor EDUARDO I. FERRACIOLI y Otros, ubicado en la calle Río Negro, Lotes A-1 y A-3 de la Manzana 96, sección 73 de esta Ciudad. Se expresa que si bien la obra de referencia / se cumple con el FOS y FOR por defecto del Código de Planeamiento vigente, la construcción proyectada es transitoria y se ajustará con elementos consentables para ser posteriormente trasladada a su implantación definitiva;

Que a fs. 13 del expediente Nº 13.010-F-84 se expidió la Comisión Interna de Obras Públicas mediante Dictamen Nº 316/84 sugiriendo al Departamento Ejecutivo celebre un convenio con el interesado, dando éste su consentimiento a levantar las instalaciones móviles que construya en el predio de Manzana en el terreno en que la Municipalidad se lo solicita;

Por ello y lo dispuesto por los artículos 105 inciso 6º y 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

resuelve la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE del cumplimiento de la Ordenanza Nº 1631, a los proyectos obreros a fs. 3, 4 y 5 del expediente 13.009-F-84 y a fs. 3 y 4 de estos autos.-

ARTICULO 2º) Regístrese al Departamento Ejecutivo celebrar un convenio con los recurrentes Señores EDUARDO I. FERRACIOLI y Otros dando éstos su consentimiento a levantar las instalaciones móviles que construya en el predio de Manzana, en el terreno en que la Municipalidad se lo solicita.-

Juan José Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1/2

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ARTICULO 11) Comuniquese al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DEL
NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (13.009-F-84 y su agregado).-**

EL CONCEJO



**FECHA: CHILIANI
FALLETI**

Juan Jose Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>2336</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>0081/19 85</u>
EXPT N° <u>13009-F-84</u>
OBS.: _____